



## Resolución Jefatural N° 0073-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 19 de mayo de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 1200-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 405-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Memorando N° 0105-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, la Resolución Jefatural N° 0250-2021-MINAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 030-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7 de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad; además, La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo executor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma";

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones";

Que, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento de Contratación Pública Especial, se ha establecido que el valor referencial, tratándose de bienes y servicios, la

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 213-2018-EF, se financio el expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Tablazo, Sector Partidor, Distrito Tambogrande y Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura" de código FUR 2526325", se encuentra comprendida y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) por un total S/ 482,098.00 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Ocho con 00/100 soles) incluida la Supervisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 02 de julio del 2019, se aprobó el expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", con un costo total del expediente técnico por S/ 26'941,678.05 (Veintiséis Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 05/100 soles) incluido IGV, y la supervisión y liquidación de obra;

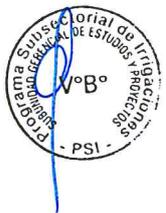
Que, mediante el Formato Único de Reconstrucción con código 2453333, se actualizó por un monto total de S/ 26'941,678.05 (Veintiséis Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 05/100 soles) incluido IGV;

Que, mediante Decreto Supremo N° 299-2019-EF, de fecha 18 de setiembre de 2019, se financio la ejecución de la obra de la inversión: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 22 de setiembre del 2020, se aprobó administrativamente la actualización del presupuesto y adecuación de medidas COVID-19 del expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura";

Que, mediante PEC-PROC-14-2020-MIDAGRI-PSI-1, de fecha 30 de diciembre del 2020, se publica y registra en el SEACE la Contratación para la ejecución de obra de la inversión: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Quiroz, en el distrito de Palmas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura";

Que, mediante Memorando N° 351-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 15 de julio del 2021, la Unidad de Administración comunica la nulidad del procedimiento de la Contratación Pública Especial N° 14-2020-MIDAGRI-PSI-1, para la contratación de la ejecución de obra: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura";



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N° 02282-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 19 de julio del 2021, se solicita a la Oficina de Gestión Zonal Piura la cotización según la lista de insumos del expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura";

Que, mediante Memorando N° 0238-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP, de fecha 27 de julio del 2021, la Oficina de Gestión Zonal Piura del Programa Subsectorial de Irrigaciones remite las cotizaciones de los insumos del expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura";

Que, mediante Informe N° 2130-2021-MIDAGRI-DVDFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el 19 de noviembre del 2021, se remite la Actualización de precios a insumos, equipos y materiales para el presupuesto del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura" de código 2453333;

Que, mediante Memorando N° 04140-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 24 de noviembre del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje observa el cronograma de actividades, el calendario de obra valorizado y el calendario de adquisición de materiales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó administrativamente la actualización del expediente técnico al mes de julio del 2021 del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura" de código 2453333;

Que, mediante la intervención de reconstrucción mediante inversión: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", la actualización por medidas de covid-19 se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 30/12/2021, por un monto de S/ 28'420,796.22, con precios al mes de Julio del 2021;

Que, mediante Informe N° 405-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, de fecha 19 de mayo del 2022, el especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, presenta la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", de código 2453333, donde sustenta dicha actualización y señala lo siguiente:

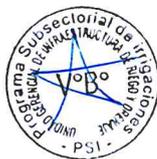
*El valor estimado para la ejecución de la obra de la intervención: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", asciende a S/ 29'263,262.41 (Veintinueve Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos con 41/100 soles) y para la supervisión S/ 786,971.54 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 54/100 soles).*

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de S/ 30'050,233.95 (Treinta millones cincuenta mil doscientos treinta y tres con 95/100soles), incluido IGV.

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo Parcial S/.
I.	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	GLB		29,263,262.41
A.	<b><u>COSTO DIRECTO</u></b>	-	-	<u>21,035,691.98</u>
	a.1 Mano de Obra			4,811,831.32
	a.2 Materiales			10,285,742.44
	a.3 Equipos y Herramientas - Subcontratos			5,938,118.22
B.	<b><u>GASTOS GENERALES (8.1268%)</u></b>	-	-	<u>1,709,532.54</u>
C.	<b><u>UTILIDAD (7.00% CD)</u></b>	-	-	<u>1,472,498.44</u>
D.	<b><u>PAGO POR HORAS MÍNIMAS POR CORTE</u></b>	-	-	<u>581,651.96</u>
	<b>SUB TOTAL</b>			24,799,374.92
E.	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)</b>			4,463,887.49
II.	<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION</b>	GLB		786,971.54
	<b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO S/.</b>			<b>30,050,233.95</b>



Comparativo de modificación de presupuesto mediante Resolución Jefatural N° 250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 30/12/2021, se aprueba la actualización del expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/ 28'420,796.22 por lo cual se efectúa un comparativo:



ITEM	R.J 250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>19,790,330.67</b>	<b>21,035,691.98</b>
GASTOS GENERALES	1,719,738.19	1,709,532.54
UTILIDAD	1,385,323.15	1,472,498.44
PAGO POR HORAS MÍNIMAS POR CORTE	581,651.96	581,651.96
<b>SUB TOTAL</b>	<b>23,477,043.97</b>	<b>24,799,374.92</b>
IGV (18%)	4,225,867.91	4,463,887.49
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>27,702,911.88</b>	<b>29,263,262.41</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>717,884.34</b>	<b>786,971.54</b>
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>28,420,796.22</b>	<b>30,050,233.95</b>

La variación del presupuesto incremento en un 5.42% como se puede apreciar en el cuadro comparativo, con una diferencia de S/ 1'629,437.73 (Un Millón Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 73/100 soles), asimismo se tiene presente las siguientes consideraciones



- **Cronograma de Ejecución**  
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución de 13 meses según lo indicado en la Resolución Jefatural N° 250-2021-MINAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD.
- **Cronograma Valorizado**  
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**  
Se ha verificado que unidad de Gestión zonal de Piura del programa Subsectorial de Irrigaciones, envía las cotizaciones realizadas en la zona para la actualización del presupuesto mediante Memorando N° 00105-2022-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGZP.
- **Plazo de ejecución**  
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de trece (13) meses.
- **Aprobación del Expediente**  
se indica que el expediente del proyecto **“Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura”**, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 128-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 02 de julio del 2019, en donde se evaluaron las consideraciones técnicas y de diseño del expediente, por lo que el presente informe corresponde únicamente a la actualización de los insumos, equipos, materiales en costos para el presupuesto del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 405-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP, de fecha 19 de mayo del 2022, el especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, señala lo siguiente luego de la evaluación de la actualización del expediente técnico, presentado por el Ing. Julio Dietrich Siccha Pérez, concluye y recomienda lo siguiente:

### III. CONCLUSIONES:

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico a mayo del 2022.
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de mayo del 2022, cuyo monto de ejecución de obra asciende a S/ 29'263,262.41 (Veintinueve millones doscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y dos con 41/100 soles) y para la supervisión S/ 786,971.54 (Setecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y uno con 54/100 soles), por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de S/ 30'050,233.95 (Treinta millones cincuenta mil doscientos treinta y tres con 95/100 soles), incluido IGV.
- Se tiene un incremento en un 5.42% como se puede apreciar en el cuadro comparativo, con una diferencia de S/ 1'629,437.73 (Un millón seiscientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 73/100 soles).





#### IV. Recomendaciones

- Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de mayo 2022 del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura".

Que, mediante Informe N° 1200-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 19 de mayo de 2022, de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje luego de evaluar el Informe N° 405-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emitido por el especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprueba la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto al mes de mayo del 2022, del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Quiroz, en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección respectivo;

Con la visación de la Subunidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI, emitir el acto resolutorio de actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico que nos ocupa;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del Expediente Técnico de la Intervención: "**REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL QUIROZ, EN EL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", a precios de mayo 2022, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de **S/ 30'050,233.95** (Treinta Millones Cincuenta Mil Doscientos Treinta y Tres con 95/100 soles), incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ACTUALIZACIÓN (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>21,035,691.98</b>
GASTOS GENERALES	1,709,532.54
UTILIDAD	1,472,498.44
PAGO POR HORAS MÍNIMAS POR CORTE	581,651.96
<b>SUB TOTAL</b>	<b>24,799,374.92</b>
IGV (18%)	4,463,887.49
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>29,263,262.41</b>
SUPERVISIÓN	786,971.54
<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>30,050,233.95</b>

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Artículo Segundo.- DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 113-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 22 de octubre de 2020.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MAX SOMAR NUÑEZ COILA  
Jefe Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

